



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 327

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 551 de 2016 a través de la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena de la vigencia del año 2017"

El Vicerrector Académico de la Universidad, "UNIMAGDALENA"; actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 2 del Acuerdo Académico No 049 de Noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 551 de 16 de diciembre del 2016 se adoptó el Calendario Académico para el año lectivo 2017 en los programas de postgrados y formación continua.

Que se hace necesario modificar parcialmente la Resolución N° 551 de 2016 de la Vicerrectoría Académica, a través de la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena de la vigencia del año 2017 en el II período académico.

Que el objetivo principal de la modificación planteada es el de ampliar los plazos de inscripción para la nueva oferta académica de postgrados, de tal manera que garantice a los aspirantes, disponer de mayor tiempo al inicialmente asignado en el cronograma establecido por la Vicerrectoría Académica.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N°. 049 de 2016, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua expida el Calendario Académico para los programas de postgrados teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 551 de 16 de diciembre del 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-2
Pago de Inscripción en Bancos	Desde el 3 de Abril hasta el 11 de Julio de 2017
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 4 de Abril hasta el 12 de Julio de 2017
Recepción de documentos	Hasta el 13 de Julio de 2017
Citación a entrevista	14-15 de Julio de 2017
Publicación de seleccionados	17 de Julio de 2017
Publicación de liquidaciones de Matricula	17 de Julio de 2017
Matriculas ordinarias	Del 18 al 25 de Julio
Matriculas Extraordinarias	Del 26 al 28 de Julio
Registro Académico	Del 19 de Julio hasta el 19 de Agosto
Inducción	28 de julio de 2017
Iniciación de clases	4 de Agosto de 2017
Cancelación de semestre con reembolso del 80%	11 de Agosto de 2017

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-2
Cancelación de semestre sin reembolso	27 de Octubre de 2017
Fecha límite de publicación de calificaciones	29 de diciembre de 2017
Apertura de Inscripciones para el 2018-1	2 de octubre de 2017
Finalización del Semestre	16 de diciembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición, las demás actividades establecidas en la Resolución N° 551 de 2016 que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).


MARIA DILIA MIELES BARRERA
Vicerrectora Académica